

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- EXP.64-2026 ANTE MI, **EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA, ABOGADO – NOTARIO DE LIMA**, CON OFICIO NOTARIAL EN **AVENIDA AGUSTÍN DE LA ROSA TORO 918, SAN LUIS**, SE HA PRESENTADO **MARIA ESPERANZA CHAVARRY ZELADA**, IDENTIFICADA CON DNI N.º 26716640, SOLICITANDO LA **RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO**, POR EXISTIR ERROR EN EL APELLIDO PATERNO CONSIGNADO TANTO RESPECTO DE SU PADRE COMO DE LA TITULAR DE LA PARTIDA. EN LA REFERIDA PARTIDA FIGURA COMO NOMBRE DEL PADRE **“TEOBALDO CHAVARRY FLORIAN”**, CUANDO LO CORRECTO ES **“TEOBALDO CHÁVARRI FLORIAN”**. ASIMISMO, EL NOMBRE DE LA TITULAR APARECE CONSIGNADO COMO **“MARÍA ESPERANZA CHAVARRY ZELADA”**, SIENDO LO CORRECTO **“MARÍA ESPERANZA CHÁVARRI ZELADA”**. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 26662. LIMA, 23 DE JULIO DE 2026. **EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**.

ANTE MI NOTARIA, **DANIEL TORRES CHACON**, CÓNYUGE SÚPERSTITE DE LA CAUSANTE, **YOSSELIN MARTINA APOLINARIO DEL REAL, DENNIS LISBETH APOLINARIO DEL REAL DE ARISEPE, ANAIS LISETH APOLINARIO DEL REAL, JOEL FERNANDO APOLINARIO DEL REAL, MARIO FERNANDO APOLINARIO DEL REAL HIJOS DE LA CAUSANTE, Y MARIO FERNANDEZ APOLINARIO PABLO** EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO: **ALEXANDER ERIK APOLINARIO DEL REAL**, HIJO DE LA CAUSANTE , SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE **YULIANA IVONNE DEL REAL BUENO DE TORRES**, FALLECIDO CASADA,EL 28 DE SETIEMBRE DEL 2019, EN WANCHAQ, CUSCO, CUSCO, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN VENTANILLA, CALLAO, PONGO EN CONOCIMIENTO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO A LEY. CALLAO, 22 DE JULIO DEL 2026. - **JOSE LUIS JESSEN HURTADO, NOTARIO DEL CALLAO; MZ C5, LTE 17, EX-ZONA COMERCIAL, VENTANILLA-CALLAO**.

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N.º 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **CONECTADOS SOLUCIONES INFORMATICAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con R.U.C. N.º 20610279008, inscrita en la Partida N.º 11259016 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Piura, Sede Piura, con el escrito de registro N.º T-265819-2026 está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIO A PRESTAR INICIALMENTE:

- Servicio portador local, en la modalidad conmutado.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorritos N.º 1203 – Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, julio 2026

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

Exp. 7248.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, comunico que **TERESA MARY GALLAGHER ARRARTE**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 087482777, con domicilio en Av. República de Panamá N° 3655, Oficina 501, San Isidro, Lima; me solicita la **SUCESION INTESTADA** de su causante, **JAMES JOSEPH GALLAGHER O’CONNOR**, quien falleció intestado el 14 de abril de 2026, en el Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, teniendo como último domicilio en la Provincia y Departamento de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley.Lima, 01 de julio del 2026. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**.

KARDEX 199561.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, CARMEN MARIA CORREA SARSON, CON D.N.I. No. 07808517, VIUDA, SOLICITA LA EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR CONSTITUIDO A SU FAVOR Y DE **LUIS JOSE LEMA LAMA**, A LA FECHA FALLECIDO, SOBRE EL CHALET DE DOS (2) PLANTAS, UBICADO EN LA CALLE ROMA No. 167 Y 171, DISTRITO DE MIRAFLORES, INSCRITO EN LA PARTIDA No. 47566185 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, CON INTERVENCIÓN DE **MAURICIO LEMA CORREA**, CON D.N.I. No. 70503331, SOLTERO Y **ANDRES LEMA CORREA**, CON D.N.I. No. 70503332, SOLTERO. LO QUE PUBLICO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY No. 26662. LIMA, 22 DE JULIO DEL 2026. **CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN – NOTARIA DE LIMA. CALLE LAS CAMELIAS No. 140, SAN ISIDRO**.

NC 3150.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ **LUISA SELFA EURIBE URIBE DE ZAPATA** SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE **TEODOMIRO ZAPATA ARRUNATEGUI** FALLECIDO EL 03 DE FEBRERO DE 2026. LIMA, 18 DE JULIO DE 2026. **MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima**.

K – 5934-NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; JOSE DARIO ARIAS EVARISTO SOLICITA LA **SUCESION INTESTADA** DE SU CONYUGE **MARIA INES GALVEZ FLORES**, FALLECIDA EL **06 DE MAYO DE 2026**; EN ESTA CAPITAL. LIMA, 21 DE JULIO DE 2026. **MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA**.

K.198267 Ante mi despacho, don **PACO COBAS CARCAMO**, identificado con D.N.I. No. 40448325, ha solicitado, ante mí, el trámite de la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre doña **GLADYS MAGDALENA CARCAMO MALDONADO DE COBAS**, fallecida el 25 de octubre del 2024. Lima, 21 de julio del 2026. **Carola Cecilia Hidalgo Morán, Notaria de Lima - Calle Las Camelias 140, San Isidro**.

Exp. 7250.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **CARLOS TOMÁS RODRIGUEZ - PASTOR PERSIVALE**, identificado con Documento Nacional de Identidad número 10543995; me solicita la **SUCESION INTESTADA** de **CARMEN HAYDEE PERSIVALE SERRANO DE RODRIGUEZ** también llamada como **CARMEN HAYDEE PERSIVALE SERRANO**, quien falleció intestada el 28 de abril de 2025, de tránsito en el Estado de California, de los Estados Unidos de Norteamérica, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 14 de julio del 2026. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima**.

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC 506-2026, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 549-A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **MARCELINA JAIMES ESPINOZA**, solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de su cónyuge **FORTUNATO CACHA ALVARADO**, fallecido intestado en esta capital el 16 de octubre del 2024, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 16 de Julio del 2026.- **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA**.

K – 5935NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; MARY NAVARRETE MALDONADO SOLICITA LA **SUCESION INTESTADA** DE SU PADRE **MIGUEL ANGEL NAVARRETE TORRES**, FALLECIDO EL **18 DE MARZO DE 2021**, EN ESTA CAPITAL. LIMA, 22 DE JULIO DE 2026. **MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA**.

KARDEX N° N1807.- SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. JOSE OLAYA N° 600 - 606, DISTRITO DE CHORRILLOS, LIMA, SE HAN PRESENTADO EPIFANIA VICENTA BAYLON LEON Y YEYSÓN VICENTE EGUSQUIZA BAYLON, EN CALIDAD DE CONYUGE E HIJO, RESPECTIVAMENTE, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE **VICENTE EGUSQUIZA CADENILLAS**, FALLECIDO EL **30 DE MARZO DE 2026**, EN LA CIUDAD DE LIMA; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LIMA. 17 DE JULIO DE 2026. **GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO - NOTARIA DE LIMA**.

SUCESIÓN INTESTADA.- NC-490, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 549-A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **TERESA POMA VILCA VDA DE LOZANO**, solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de su cónyuge **FELIX BENJAMIN LOZANO LOPEZ**, fallecido intestado en esta capital el 15 de febrero del 2021, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 16 de julio del 2026.- **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA**.

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC-503, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich 549 A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **ANA VIRGINIA SALAS PELLA**, solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de su madre **ANA MARIA PELLA CASTILLO**, fallecida intestada en esta capital el 01 de abril del 2025, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 16 julio del 2026.- **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA**.

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Condevilla en el Exp.1252-2026 especialista Pumasunco Herhuay se viene tramitando la Sucesión Intestada de Enrique Gerzon Eguiluz Puertas que falleció el 10 de febrero de 2025 en el Hospital Guillermo Almenara Irigoyen, solicitado por su cónyuge Aurora Dina Reyes Quicaño, Lima 26 de Mayo de 2026. **CRISTINA DEL PILAR OLAZABAL OCHOA - Abogada - CAL. 14310**.

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Condevilla-Lima Norte en el EXP. 759-2026 especialista Peceros Pérez. se viene tramitando la sucesión intestada de Lucía Puertas Caicedo que falleció el 21 de marzo de 2024 en el distrito de San Martín de Porres, solicitado por su hijo William Víctor Eguiluz Puertas, Lima 26 de mayo de 2026. **CRISTINA DEL PILAR OLAZABAL OCHOA - Abogada - CAL. 14310**.

Exp. 7260.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **MARLENE LUISA QUESADA**, con D.N.I. 07973349, quien a su vez en actúa en representación de **PATRICIA ELIZABETH QUESADA PEREZ**, con D.N.I. 07970086 inscrito en la Partida Electrónica N° 16190490 del Registro de Mandatos y Poderes de Lima; y, la señora **SOFIA ELIZABET PEREZ CAMPOS**, con D.N.I. 07973349; me solicitan la **SUCESION INTESTADA** de **IGNACIO QUESADA SOTOMAYOR**, quien falleció intestado el 26 de marzo de 2026, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 20 de julio del 2026. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima**.



Oficina Principal de Publicidad
Jr. Quilca 593 - Lima
Telf: 01 - 7220815



WhatsApp
 VENTAS:
 992439186



AVISOS:

Judiciales - Notariales
 - Societarios - Edictos
 Matrimoniales , Balances
 - Concesiones, Fusiones,
 Reducción de Capital.

prisolpublicidad@hotmail.com



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES - REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don OSCAR CARMELON JAMAS CHACCCER, identificado DNI N° 60405985, Natural de Ayacucho - Víctor Fajardo Sarthua, Nacionalidad Peruana, Edad 35 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Operario de Maquinas, Domicilio Calle 16 Urb. Santo Domingo Elapa 6ta. Mz. M 2 Lt. 48 - Carabayllo - Lima, y Doña SHEYLA LOURDES CAMARGO PASCUAL, identificada D.N.I. N° 72526972, Natural de Junín - Satipo - Satipo, Nacionalidad Peruana, Edad 29 años, Estado Civil Soltera, Profesión u Ocupación Docente, Domicilio Mz. F.LI.07- Sector 1- Asoc. de Viv. Santa Rosa de Valle Grande Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Ate, 24 de julio de 2026 Abog. ISRAEL ROJAS OROPEZA Sub Gerencia de Servicios Sociales (e)	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA EDICTO MATRIMONIAL Art.250 del Código Civil DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don JESUS RICHARD FERNANDEZ HUARANGA, Natural de: JUNIN, Nacionalidad: PERUANO, De: 40 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: Ocupación u Oficio: INDEPENDIENTE, Domiciliado en: CALLE MANUEL ARELLANO 429 PJOVEN 1 DE MAYO - LIMA - LIMA - LIMA, y Doña: MARITZA JOVANNA QUISEP CELESTINO, Natural de: JUNIN, Nacionalidad: PERUANA, De: 38 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Profesión, Ocupación u Oficio: INDEPENDIENTE, Domiciliado en: CALLE 01 MZ. E LT. 07 ASOC. DE VIV. SR. DE LOS MILAGROS SECTOR EL CALICHE - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. PUENTE PIEDRA, 16 DE JULIO DEL 2026 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA J/J	 Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL N° 000501 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don: SANDRO SALETTI CORDANO, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Miraflores, Nacionalidad Peruana, de 55 años de edad, Profesión Independiente, Estado civil Divorciado, con D.N.I. N° 07755396, domiciliado en: Av. Los Condores Mzna. A Lote 16 - Sta. María de Huachipa - Lurigancho y Doña: FORELLA YASMIN SALEM MORON, Natural del Dpto. Ica, Provincia Ica, Distrito Ica, Nacionalidad Peruana de 41 años de edad, Profesión Empleada, Estado civil Divorciada, con D.N.I. N° 42876753, domiciliado en: Av. Los Condores Mzna. A Lote 16 - Sta. María de Huachipa - Lurigancho. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán comunicarnos en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil. ADA E. CUCHO CISNEROS D.N.I. 41045332 Registradora Civil. J/J	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN REGISTRO CIVIL AVISO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil N° 004737 EXP. N° 0013310-2026 (10 - Jul - 26) DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: JOSE JAVIER PALOMINO TINCÓ, (1)DNI 73214539, NATURAL DE: 14 Lima - 01 Lima - 13 Lurín, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 32 Años, ESTADO CIVIL: Soltero, PROFESIÓN: Independiente, DOMICILIO: MZA. A, LT. 11 AH. Santa Rosa - Antigua Panamericana Sur km 32.5 - Lurín DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: RUTH MARISOL ORDONIO URIOL, (1)DNI 70892956, NATURAL DE: 14 Lima - 01 Lima - 41 Villa El Salvador, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 28 Años, ESTADO CIVIL: Soltera, PROFESIÓN: Secretaria, DOMICILIO: MZA. LT. 11 AH. Santa Rosa - Antigua Panamericana Sur km 32.5 - Lurín LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando existan causas, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. PUENTE PIEDRA, 16 DE JULIO DEL 2026 BACH. ALEXIS MARTIN AVILA LEYVA Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana	 MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: DANTE MORALES TAQUIA, natural de LIMA - LIMA - ATE, nacionalidad PERUANA, Edad: 33 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: ABOGADO, domicilio en AVENIDA PARQUE JOSE DE SAN MARTIN N° 376, DEPARTAMENTO 004 - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: RUTH LUISA CASTRO TAYPE, natural de LIMA - LIMA - MIRAFLORES, nacionalidad PERUANA, Edad: 35 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: COMUNICADORA, domicilio AVENIDA PARQUE JOSE DE SAN MARTIN N° 376, DEPARTAMENTO 004 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando existan causas de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta Municipalidad. Pueblo Libre, 06 de julio del 2026. Yesabel Melina Ostos Rojas Secretaria General	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO SECRETARIA GENERAL SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: DON MANUEL ALEXANDER BAZALAR QUIROZ, Edad 32, DNI: 70836625, Natural: LIMA - LIMA - VILLA MARIA DEL TRUFINO, Estado Civil Soltero, Ocupación Ingeniero de Sistemas, Domicilio HUASCATA MZ D LOTE 15, CHACACAYO y DOÑA JACKY LILIANA FLORES YUPANQUI, edad 32, DNI: 70872916, Natural de LIMA - LIMA - LURIGANCHO, Estado Civil Soltera, Ocupación Tecnólogo Médico, Domicilio HUASCATA MZ D LOTE 15, CHACACAYO. Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán, denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. Chacacayo, 16 de julio de 2026. Abog. Walter Moreyra Arone Sub - Gerente de Registro Civil (e)	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO SECRETARIA GENERAL SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: DON RODNEY JOSEPH MANOGUE, Edad 55, PS: A17768559, Natural AMERICA - EE.UU. - PENNSYLVANIA, Estado Civil Divorciado, Ocupación Director de Mantenimiento, Domicilio 960 BLOOMING GLEN RD PERKASIE PA 18944 ESTADOS UNIDOS y DOÑA DALIA CAROL DURAN GAMBOA, edad 44, DNI: 41974538, Natural de LIMA - LIMA - ATE, Estado Civil Soltera, Ocupación Estilista, Domicilio MZ. E LT. 12 CALLE LAS RETAMAS ASOC. VIV. VILLA RICA - CHACLACAYO. Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán, denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. Chacacayo, 24 de julio de 2026. Abog. Walter Moreyra Arone Sub - Gerente de Registro Civil (e)
--	---	--	---	---	--	--